

SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO

OFICIO Circular con el que se da a conocer a las dependencias, entidades y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal, el listado de bienes y servicios a consolidar para el ejercicio 2026, así como los anticipados para el año 2027, aprobado por el Comité de Contrataciones Estratégicas, en la primera sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Buen Gobierno.- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- Subsecretaría de Buen Gobierno.- Unidad de Contrataciones Públicas.

OFICIO CIRCULAR No. UCP/002/2025

Asunto: Se difunde el listado de bienes y servicios a consolidar para el ejercicio fiscal 2026, así como de manera anticipada para el ejercicio fiscal 2027.

C. Titulares de las Oficialías Mayores y Unidades de Administración y Finanzas en las dependencias, y sus equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal.

P r e s e n t e s .

Con fundamento en lo previsto en el artículo 21, párrafo tercero, fracción I, y párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo que establece el artículo 18, fracciones II y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se difunde el **listado de bienes y servicios a consolidar durante el ejercicio fiscal 2026, así como de manera anticipada para el ejercicio fiscal 2027**, aprobado por el Comité de Contrataciones Estratégicas, en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de agosto de 2025, en los términos siguientes:

Listado de bienes y servicios a consolidar durante el ejercicio fiscal 2026

1. Adquisición consolidada de medallas y rosetas para la entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el servicio público para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2026.
2. Adquisición consolidada de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación de la medida de fin de año para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2026.
3. Adquisición consolidada de insumos y materiales de limpieza para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2026.

Listado de bienes y servicios a consolidar de forma anticipada para el ejercicio fiscal 2027

1. Adquisición consolidada de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2027.
2. Adquisición consolidada de productos de papel como materia prima para impresión de documentos oficiales, libros y otras publicaciones, para el ejercicio fiscal 2027.
3. Adquisición consolidada de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con uso de monederos electrónicos y sus plataformas como medio de administración y pago del suministro, para el ejercicio fiscal 2027.
4. Adquisición consolidada de blancos: colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2027.
5. Adquisición consolidada de ropa quirúrgica y hospitalaria, para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2027.

6. Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2027.
7. Contratación consolidada del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2027.
8. Contratación consolidada del servicio de aseguramiento integral de aeronaves tripuladas y no tripuladas, y embarcaciones menores y mayores, para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2027.
9. Contratación consolidada del servicio de aseguramiento integral del parque vehicular, para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2027.

Por lo expuesto, el listado de los bienes y servicios a consolidar durante el ejercicio fiscal 2026, así como de manera anticipada para el ejercicio fiscal 2027, deberá ser considerado para la programación de las contrataciones públicas de las instituciones bajo su administración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2025.- La Titular de la Unidad y Presidenta del Comité de Contrataciones Estratégicas, **María Guadalupe Arciniega García**.- Rúbrica.

AVISO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Coordinador del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Coordinación.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Los pagos de derechos por concepto de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2024 o anteriores para solicitar la prestación de un trámite en 2025.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Coordinación del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación